

Peró Grullo

DIRECTOR GERENTE: JULIAN MORALES RUIZ

SUSCRIPCIÓN

TRIMESTRE: UNA PESETA, VEINTICINCO CTS.

OFICINAS: Angel Andrade, 15,
donde debe dirigirse toda la correspondencia.

Reclamos y comunicados á precios convencionales.

⚠ No se devuelven en ningún caso los originales. De los publicados son responsables sus autores.



MOTIVOS

Soberbia infantil

NO hace muchos días, un hombre hirió á otro de una puñalada, riñendo. Un agente de la policía fué á detener al agresor, que parece que opuso resistencia, y el policía requirió el auxilio de un sereno municipal, padre del agresor, para que le ayudase en la detención de éste.

Esto ocurría en horas de la mañana, cuando el sereno, no prestaba servicio. Dijo al policía esto y dijo además que estaba enfermo y no le ayudó.

Hizo bien. Era su hijo y el padre no debía cooperar á su captura. Además, á la hora en que se le pidió apoyo, no prestaba servicio: era un particular y como tal no estaba obligado á prestar su ayuda á la policía, máxime dada la especialísima circunstancia que anota da queda, de estrechos vínculos familiares.

El agente dió parte al gobernador interino de que Fulanito de Tal, sereno municipal, le había desobedecido negándose á prestarle apoyo en la misión de detener á un individuo que había herido á otro.

El Gobernador—era el Gobernador interino—envió al Alcalde—interino también—un oficio comunicándole lo que el agente había puesto en su conocimiento, y el Alcalde ¡zas! deja cesante al sereno.

Era una cosa injusta á todas luces. El Alcalde, que componía con otros dos concejales la comisión de Hacienda, dieron informe de que debía quedar cesante y quedó el pobre hombre.

Como ha prestado sus servicios al Ayuntamiento durante muchos años, como es viejo y como, sobre todo,

él creía ilegal su cesantía, hizo un escrito que elevó á la Corporación Municipal pidiendo clemencia y rogando que se tuviera en cuenta sus condiciones para que fuese jubilado en vez de cesante.

Llega el día que en una sesión, pública, del Concejo, se habla de este particular y como unos piensan que está bien decretada la cesantía, mientras otros sostienen que es arbitraria é inicua la determinación del Alcalde—interino—se pone el asunto á votación entre los señores concejales que asisten á esta sesión y ¡por una vez! triunfa la razón y el buen sentido y se acuerda por ma-

yoría no haber lugar la impremeditada orden de cesantía ni el informe de la comisión, y declarar jubilado con X pesetas al sereno *rebelde*.

Hicieron muy bien. Era justo. Pero el Alcalde—interino—que presidía la sesión, se incomodó por la decisión de sus compañeros y levantándose dijo:

—Los Concejales que conmigo forman la Comisión de Hacienda y con mis compañeros yo, presentamos la dimisión de esos cargos, pues que nuestro informe se desestima por la mayoría.

Y se aceptó la dimisión acto seguido.

Eso fué una llamarada de soberbia ¿Por qué la dimisión? ¿Porque no se *salieron con la suya* esos señores? No es bastante. Cuando se ocupan esos puestos hay que ir á ellos, sin altiveces infundadas, sin orgullos que son improcedentes, sin soberbias de cartulina. Hay que ir á servir los intereses del pueblo y no á hacer cualquier asunto baladí cuestión de gabinete y á enfurrñarse por nada, como chiquillos que al menor contratiempo en sus recreos pueriles, se molestan y se separan del grupo de los otros diciendo:

—Si no haceis esto, no juego.

Menos impulsividad, menos nervios; más calma, más tila.

Que no se diga que en las sesiones del Excelentísimo Ayuntamiento se juega á «ya no quiero el cargo».

Que nadie, señores ediles, es infalible, y ya dice el refrán: «quien tiene boca se equivoca» y también quien hace un informe precipitadamente, puede equivocarse.